

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

CVE-2015-3101 *Notificación de sentencia 77/2015 en procedimiento de familia. Divorcio contencioso 642/2014.*

Doña Luisa Araceli Contreras García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 9 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de familia. Divorcio contencioso, a instancia de Soraya Ferreras García, frente a Francisco Rafael Santos Rosa, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 19 de febrero de 2015, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000077/2015

En Santander, a 79 de febrero de 2075-

Vistos por mí, Ramón San Miguel Laso, juez del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Santander y su partido, los autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado con el número 642/14, a instancia de Dña. Soraya Perreras García, representada por la procuradora Dña. Carmen González Lastra y defendida por el letrado D. José Luis Rábago Agüero, contra D. Francisco Rafael Santos Rosa, en situación procesal de rebeldía; (...)

FALLO

Que estimando la demanda deducida por la procuradora Sra. González., en nombre y representación de Dña. Soraya Perreras García, contra D. Francisco Rafael Santos Rosa, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por D. Francisco Rafael Santos Rosa y Dña. Soraya Perreras Garda. Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Firme que sea esta sentencia expídase el oportuno testimonio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse ante este Juzgado, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación-

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevara certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación-- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el juez que la firma, delante de mí, el secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Francisco Rafael Santos Rosa, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,
Luisa Araceli Contreras García.

2015/3101

CVE-2015-3101